

*“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”*

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 AGO 2024

VISTO la Nota Electrónica N° LTF-NE-1208-2024 originada por el Director de Prensa y Difusión Institucional Sr. Roberto TOLEDO; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita designar en la Jefatura de División de Multimedia, dependiente de la Jefatura de Prensa y Difusión de dicha Dirección, a la agente Zulema Velarde, D.N.I. N° 24.588.566.

Que esta Presidencia, considera oportuno designar a cargo de la Jefatura de División de Multimedia dependiente de la Jefatura de Prensa y Difusión, Dirección de Prensa y Difusión Institucional, a la agente Zulema VELARDE, D.N.I. N° 24.588.566, legajo N° 1104, categoría 21 P.A. y T., a partir del día siguiente de su notificación.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

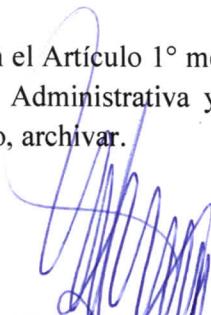
ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR A CARGO de la Jefatura de División de Multimedia dependiente de la Jefatura de Prensa y Difusión, Dirección de Prensa y Difusión Institucional, a la agente Zulema VELARDE, D.N.I. N° 24.588.566, legajo N° 1104, categoría 21 P.A. y T., a partir del día siguiente de su notificación; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR el plus jerárquico respectivo, a favor de la agente mencionada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Notificar a la agente mencionada en el Artículo 1º mediante la Dirección de Despacho de Presidencia. Comunicar a la Secretaría Administrativa y a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 268 / 24


Mónica Susana IRQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos”